



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118/2024

Visto el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria, de fecha 7 de diciembre de 2022, donde se acordó la aprobación de las bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización de personal del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla), para proveer varias plazas, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Visto el BOP n° 286 de fecha 13 de diciembre de 2022 por el que se publican las bases que regirá la convocatoria y proceso de estabilización de **3 plazas de Auxiliar Administrativo por la convocatoria general, 2 de ellas para personal laboral fijo a jornada completa y 1 para personal laboral fijo a un 50% de la jornada. Y 1 plaza de Auxiliar Administrativo en la convocatoria de reserva para discapacitados, personal laboral fijo a un 71,50 % de la jornada**, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, **por el sistema de concurso**, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Visto que en el BOE N° 307 de 23 de diciembre de 2022 se publico Resolución de fecha 14 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla) referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Visto que en el BOJA N° 247 de 28 de diciembre de 2022 se publico Anuncio de 13 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de la Puebla de los Infantes, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Habiendo expirado el plazo otorgado de 20 días hábiles según establece la Base Cuarta de la Convocatoria y según la Base Quinta, en la que se establece que se publicará relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de convocatoria y proceso de estabilización de **3 plazas de Auxiliar Administrativo por la convocatoria general, 2 de ellas para personal laboral fijo a jornada completa y 1 para personal laboral fijo a un 50% de la jornada. Y 1 plaza de Auxiliar Administrativo en la convocatoria de reserva para discapacitados, personal laboral fijo a un 71,50 % de la jornada**, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, por el sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre:

Código Seguro De Verificación	yYxdk+PScLXl8snwrend7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	07/03/2024 11:40:19
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yYxdk+PScLXl8snwrend7A==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES:

Apellidos	Nombre	DNI	Observaciones
CASTAÑO CASTRO	MARÍA JOSÉ	488****2Q	
DURÁN RAMOS	NAZARIO	474****4Z	
BLANCO OJEDA	MARÍA DEL CARMEN	289****3V	Reserva Discapitados
SÁNCHEZ NIETO	ROSALÍA	526****9S	
NAVARRO MEDINA	ALICIA	026****5V	
SEDANO BLANCO	MARÍA JOSÉ	754****7W	
MURILLO GARCÍA	RAFAEL MANUEL	146****2A	
GALLEGO FERNÁNDEZ	MANUELA MARÍA	286****0J	
AGREDANO CONTRERAS	JOSÉ	146****6H	
BARCO MOLINA	MARÍA DE LAS HUERTAS	488****8J	
CASTRO TAMAYO	ISABEL	284****4D	

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES:

Apellidos	Nombre	DNI	Causa
AGÜERO GALLARDO	CRISTÓBAL EDUARDO	255****4W	3

Causas de Exclusión:

- (1) No aporta Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- (2) No aporta titulación exigida .
- (3) No aporta recibo de haber abonado la tasa por derechos de exámen.

Código Seguro De Verificación	yYxdk+PScLXl8snwrend7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	07/03/2024 11:40:19	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yYxdk+PScLXl8snwrend7A==			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

- (4) No aporta Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales en plazas vinculadas con menores.

SEGUNDO.- Los aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios y en la web corporativa, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

TERCERO.- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes para general conocimiento.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre.

QUINTO. Contra la presente resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos.

La Puebla de los Infantes, a la fecha de la firma

EL ALCALDE

Fdo.: José María Rodríguez Fernández

Código Seguro De Verificación	yYxdk+PScLXl8snwrend7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	07/03/2024 11:40:19	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yYxdk+PScLXl8snwrend7A==			